

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes... Pesetas..	5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN-CIRCULAR

El art. 12 de la ley Electoral para Senadores establece que el día 1.º de Enero, todos los años, los Directores ó Presidentes de las Academias y de las Sociedades económicas á quienes da derecho esta ley para nombrar Senadores, formarán y publicarán las listas de los académicos de número y socios que las compongan.

El art. 13 de la propia ley ordena que en el mismo día los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan los claustros de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos de segunda enseñanza y de las Escuelas especiales que existan en el Instituto universitario.

El art. 25 previene que los Ayuntamientos formarán y publicarán el día 1.º de Enero, todos los años, lista de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, etc.

Sabe V. S. que esas listas de que hablan las disposiciones susodichas, han de estar expuestas al público durante el plazo que determinan los artículos 14 y 26, y deberán quedar ultimadas el 1.º de Febrero, es decir, que en el término de treinta días, han de resultar en disposición de servir legalmente para proceder por ellas á la elección de Senadores.

Como está finando el año corriente, recuerdo á V. S. que procure que de ninguna suerte ni por concepto alguno queden incumplidos los artículos mencionados ni ningún otro de dicha ley, y así lo espera el Gobierno de S. M. del celo y diligencia de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1892.

GONZÁLEZ

Sr. Gobernador civil de.....

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 225.—13 DICIEMBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Puerto Rico.

INAUGURACION DE LA LUZ DEL NUEVO FARO DE PUNTA FIGUERO

Núm. 1.193, 1892.—Según comunica el Gobernador general de la isla de Puerto Rico, el 17 de Enero de 1893 se

inaugurará la luz del nuevo faro de Punta Figuero. Dicha luz es fija blanca con un alcance de 8 millas.

La elevación del foco luminoso es de 21,04 metros sobre el nivel del mar y 11,4 sobre el terreno.

El faro es una torre de forma octogonal situada en el centro de un edificio rectangular. Toda la fábrica es de ladrillo y piedra caliza.

Posición aproximada: 18º 21' 30" N., 60º 56' 31" W.
Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1889.

ISLAS BRITANICAS

Irlanda (Costa Sur).

SEÑAL DE NIEBLA PROYECTADA EN LA PUNTA SUR DE LA PENINSULA DE KINSALE

(Notice to Mariners, núm. 520. London, 1892)

Núm. 1.194, 1892.—El 1.º de Febrero de 1893 se establecerá en la punta Sur de la península de Kinsale una señal para nieblas.

Dicha señal se hará por dos cañones que serán disparados en sucesión rápida cada diez minutos.

Posición aproximada: 51º 38' 10" N., 20' W.
Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

Inglaterra (Costa Este).

RESTOS DE BUQUE EN EL DOGGER BANK

(Notice to Mariners, núm. 525. London, 1892.)

Núm. 1.195, 1892.—Según comunica el Board of Trade, el vapor de pesca *Auster* encontró el 4 de Noviembre de 1892, á las tres de la tarde, por 55º 10' N., 7º 52' E., los restos de un buque al parecer goleta. El casco está sumergido, quedando fuera del agua sus dos palos. A 8 millas de dicha posición encontró el *Auster* numerosos despojos flotantes.

Carta núm. 239 de la sección II.

Irlanda (Costa Sur).

MODIFICACION PROYECTADA EN LA SEÑAL DE NIEBLA DE BULL ROCK, PARTE SUR DE LA ENTRADA DEL RIO KENMARE

(Notice to Mariners, núm. 529. 1892.)

Núm. 1.196, 1892.—La señal de niebla de Bull Rock, que consistía en dos explosiones cada diez minutos, será desde el 1.º de Febrero de 1893 dos explosiones cada quince minutos.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Africa.

LUZ VERDE DEL DIQUE ESTE DE DAKAR

(A. a. N., núm. 190/1.138. Paris, 1892.)

Núm. 1.197, 1892.—El Capitán de fragata M. Rocher, Comandante de Marina en el Senegal, comunica las siguientes noticias relativas á la luz verde del dique Este del puerto de Dakar:

Dicha luz es dióptica, está elevada 9,1 metros sobre el nivel del mar y 7,7 metros sobre el dique.

Su alcance es de 5 á 6 millas. Está instalada en una escala vertical de hierro sobre una garita de palastro pintada de blanco.

Cuaderno de faros núm. 86 A. de 1891.

Estados Unidos.

POSICION RECTIFICADA DEL FARO DE PUNTA LAUREL (CAROLINA DEL NORTE)

(Notice to Mariners, núms. 42/839. Washington, 1892.)

Núm. 1.198, 1892.—El faro de la punta Laurel se encuentra situado en las demoras siguientes: la punta Laurel al S. 15º W. á una milla y 1/4; la punta Sandy al N. 89º 30' W. á 5 millas y 1/4.

Posición aproximada: 36º 0' 15" N., 70º 10' 56" W.
Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

Nueva Brunswick.

CAMBIO DE SITUACION DEL FARO DE LA ISLA GRINDSTONE Y CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO PARA LA SEÑAL DE NIEBLA

(Notice to Mariners, núm. 48. Ottawa, 1892.)

Núm. 1.199, 1892.—El faro de la isla Grindstone ha sido trasladado 12 metros más al Este. La luz está elevada 24 metros sobre el nivel del mar y visible á 14 millas en un sector de 315º.

Sobre el emplazamiento del antiguo faro se ha establecido un edificio de madera, pintado de blanco, dotado con una corneta para señales de nieblas.

Dicha corneta empezó á funcionar el 10 de Noviembre de 1892 y emite en tiempos de nieblas sonidos de quince segundos de duración, separados por intervalos de treinta segundos.

La antigua corneta de niebla y su edificio se conservan con objeto de que funcione, dado caso de descomponerse la nueva, emitiendo sonidos de quince segundos de duración, separados por intervalos de quince.

Posición: 45º 43' 16" N., 58º 25' 5" W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

El Director, MANUEL PASQUIN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

El Consejo de Administración del Banco nacional de México ha acordado distribuir un dividendo á cuenta de beneficios por el ejercicio de 1892, que representa el 6 por 100 del capital desembolsado é importa pesos 2'40 por acción; siendo pagadero en París, á razón de francos 7'92, contra entrega del cupón núm. 17.

Encargado este Establecimiento del pago en Madrid del expresado dividendo, correspondiente á las acciones domiciliadas en España, se avisa á los interesados que, á partir del día 2 de Enero de 1893, pueden presentar el mencionado cupón núm. 17, bajo factura duplicada que se facilitará en la caja de efectos en custodia, con objeto de percibir su importe calculado al cambio corriente sobre París.

Los que tengan depositadas en el Banco las expresadas acciones, podrán recoger, si les conviene, los cupones en rama hasta el día 29 del corriente, presentando los respectivos resguardos de depósito. Los que no se recojan hasta ese día serán cortados y facturados por el Banco; quedando su importe á disposición de los interesados, desde el citado día 2 de Enero, con arreglo al cambio sobre París de la cotización inmediata anterior, que será la del 31 del corriente.

Madrid 23 de Diciembre de 1892.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano. X—1089

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, transmisible, número 236.230, expedido por este Establecimiento en 13 de Diciembre de 1886 á favor de D. Felipe Gómez Acebo, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 29 de Noviembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 22 de Diciembre de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1083

Junta de Aranceles y Valoraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 12 de la Real orden de 18 de Diciembre de 1882, esta Secretaría pone en conocimiento del público que para fijar los valores oficiales de las mercancías que se han importado y exportado de España durante el año natural de 1892, la Junta de Aranceles y Valoraciones examinará y tomará en consideración todas las noticias, indicaciones y datos referentes al mencionado asunto que presenten en esta Secretaría durante el mes de Enero de 1893 las personas y Corporaciones que deseen contribuir á la más exacta fijación de los valores oficiales de las mercaderías.

Madrid 11 de Diciembre de 1892.—El Vocal Secretario, Juan B. Sitges. —2

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Escalafón general de los Aspirantes á Oficial de primera, segunda y tercera clase, activos y cesantes de las Oficinas Centrales y provinciales dependientes de dicho centro directivo en la fecha de 30 de Septiembre de 1892. (1)

Número de antigüedad en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó QUE ÚLTIMAMENTE DESEMPEÑARON	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CLASE			OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
>	D. Vicente Rafael López Sandozgil	Idem con 1.000	35	5	12	6	7	>	6	7	>	>
>	Ramón Jiménez Bonilla	Idem	45	9	5	5	7	4	5	7	4	>
>	Balbino Mencia y García	Revisor con 1.250 pesetas anuales	33	6	>	4	3	>	>	2	21	>
>	Anticeto Rivera y Velasco	Idem con 1.000	52	5	13	12	6	12	2	3	12	>
>	SELLO											
>	D. Eduardo Castillejos y Delgado	Sellador con 1.250 pesetas anuales	43	5	27	7	2	29	4	4	14	>
>	Braulio de la Presilla y Ortiz	Idem con 1.000	50	6	5	7	2	29	7	2	29	>
>	José García Fernández	Idem	40	6	7	5	10	19	2	2	23	>
>	José Ládrón de Guevara	Idem	29	2	21	2	3	>	2	3	>	>
>	CORRECCIÓN											
>	D. Modesto Hoyos y Pérez	Corrector con 1.250 pesetas anuales	48	7	6	9	3	13	7	2	29	>
>	José Corrales	Idem con 1.000	55	5	19	7	2	29	7	2	29	>
>	Mariano Inclán y Martínez	Idem	69	9	4	33	10	27	3	5	2	>
>	José Vallejo y Escalante	Idem	42	7	18	2	2	29	2	2	29	>
>	BOLAS											
>	D. Pedro Pérez Fernández	Preparador de bolas con 1.250 pesetas anuales	62	9	5	11	8	>	7	2	29	>
>	Manuel Pérez Déma	Idem con 1.000	66	>	>	35	4	23	7	7	6	>

Madrid 15 de Noviembre de 1892.—Aprobado este Escalafón.—El Director general, Olegario Andrade.

Escalafón general de Porteros, Ordenanzas y Mozos, activos y cesantes, de las Oficinas centrales y provinciales dependientes de este Centro directivo en la fecha 30 de Septiembre de 1892.

Número de antigüedad en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó QUE ÚLTIMAMENTE DESEMPEÑARON	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CLASE			OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
>	Porteros, Ordenanzas y Mozos.											
>	CON 2.250 PESETAS ANUALES											
>	ACTIVOS											
>	D. Juan Domínguez Pino	Portero mayor de la Dirección general del Tesoro público	58	3	8	37	2	3	8	10	10	>
>	ACTIVOS											
>	CON 1.800 PESETAS ANUALES											
>	D. Gregorio Fernández y Fernández	Portero primero de la Dirección general del Tesoro público	55	7	>	26	2	>	7	1	25	>
>	ACTIVOS											
>	CON 1.600 PESETAS ANUALES											
>	D. Francisco Imberón y Martínez	Portero segundo de la Dirección general del Tesoro público	73	4	27	49	1	15	3	2	>	>
>	ACTIVOS											
>	CON 1.500 PESETAS ANUALES											
1	D. Julián González Vera	Portero en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia	64	6	14	42	11	2	18	3	16	>
2	Melchor Andani y Fernández	Idem en la id. del Ministerio de la Gobernación	58	8	19	30	3	21	17	9	18	>
3	José Bataller y Escarbes	Idem en la Dirección general del Tesoro público	57	5	2	27	2	7	7	1	25	>
4	Manuel Navarro y Martínez	Idem en la id.	43	6	11	22	8	8	7	1	25	>
>	Idem en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento		52	7	27	31	8	9	2	2	8	23

52	7	27	31	8	9	2	8	23
50	1	12	24	2	»	»	3	»
51	7	17	31	7	9	3	2	»
48	1	10	19	10	8	3	2	»
37	6	3	15	7	5	7	1	25
33	»	29	15	4	5	7	1	25
32	6	21	3	3	»	»	3	»
55	7	26	27	9	25	17	8	»
66	6	22	39	10	27	12	2	»
66	9	21	23	11	13	6	6	21
43	9	24	21	3	22	13	3	3
52	8	25	32	»	29	10	10	9
67	5	14	46	4	27	8	4	12
44	2	»	14	8	24	2	8	24
38	10	23	10	10	8	2	8	22
54	4	2	18	8	17	2	8	17
51	11	23	26	7	»	12	2	»
44	4	28	11	10	13	2	2	23
59	10	28	38	10	2	16	8	25
43	»	9	17	2	4	13	1	20
53	11	19	27	1	27	10	10	27
62	4	11	18	7	17	10	2	»
37	7	10	14	2	10	9	3	19
43	7	12	16	10	10	7	7	11
61	7	5	33	8	11	7	»	»
52	8	18	10	11	15	6	6	22
51	3	21	27	11	25	4	3	»
44	»	8	14	6	16	4	2	»
37	11	»	14	11	25	4	2	21
37	6	12	14	9	14	4	2	15
28	»	27	7	1	21	3	8	10
32	7	13	6	7	28	3	2	24
44	9	24	15	6	24	2	3	»
28	7	»	3	9	22	2	»	»
47	»	»	11	10	10	»	8	22
39	11	13	9	»	18	»	4	28
30	8	23	3	»	22	»	3	22
38	3	27	11	»	20	»	3	»
50	3	17	18	11	17	7	10	29
34	6	4	14	8	22	8	8	22

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

ACTIVO	24 Diciembre 1892.		17 Diciembre 1892.		PASIVO	24 Diciembre 1892.		17 Diciembre 1892.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Oro.....	190.282.766	72	190.282.766	72	Capital del Banco.....	150.000.000		150.000.000	
Plata.....	130.782.549	56	131.510.468	04	Fondo de reserva.....	15.000.000		15.000.000	
Corresponsales en el extranjero.....	49.259.962	65	47.908.690	62	Ganancias y pérdidas.....	11.943.386	70	11.976.552	53
Efectos á cobrar en el extranjero.....	8.824.371	68	7.065.041	75	{ Realizadas.....	2.069.204	33	1.975.402	37
Descuentos.....	150.879.531	76	147.408.211	43	{ No realizadas.....				
Préstamos.....	170.724.388	75	171.147.739	57	Billetes en circulación.....	876.886.475		868.705.475	
Efectos á cobrar en el día.....	2.967.333	35	2.830.321	59	Cuentas corrientes.....	361.830.065	54	369.142.966	92
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos...	12.270.000		12.270.000		Depósitos en efectivo.....	32.987.187	54	33.143.340	23
Otros valores de cartera.....	6.380.340	39	5.602.778	27	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar...	18.260.500	19	17.250.341	04
Deuda amortizable al 4 por 100.....	430.811.787	50	430.811.787	50	Reservas de contribuciones.....	42.941.296	69	40.353.071	08
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 de Julio de 1891	6.518.057	95	6.518.057	95	Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	64.414.990	57	64.423.375	15
Letras del Tesoro, ley 12 Mayo 1888.....	165.000.000		165.000.000						
Pagarés negociables del Tesoro, ley 12 Mayo 1888....	31.369.113	92	31.369.113	92					
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	5.843.412	34	6.015.562	78					
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	37.248.234	31	2.262.452	41					
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	15.583.018	74	15.455.698	32					
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	1.265.783	01	375.854	63					
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	100.000.000		100.000.000						
Bienes inmuebles.....	19.820.000	94	19.693.491	25					
Diversas cuentas.....	40.502.402	99	48.441.487	57					
	1.576.333.106	56	1.541.969.524	32					

TIPOS DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES

Descuentos.....	5	por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	5	1/2 por 100

El Interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, Isasa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 18 de Diciembre de 1892.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	49	Casado..	Tuberculosis.....	C. Capuchinos, 3.....	>	23	Hembra..	5	P.....	Difteria.....	Garafa de Paredes, 12...	>
2	Idem....	30	Idem....	Idem.....	Ruda, 8.....	>	24	Idem....	3	P.....	Idem.....	Ferraz, 32.....	>
3	Idem....	72	Idem....	Insuficiencia mitral	Alcalá, 109.....	>	25	Idem....	2	P.....	Idem.....	Tesoro, 25.....	>
4	Idem....	2	P.....	Bronquitis.....	Embajadores, 93.....	>	26	Idem....	26	Soltera..	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>
5	Idem....	3 m.	P.....	Idem.....	Buenavista, 44.....	>	27	Idem....	26	Casada..	Idem.....	Amparo, 52.....	>
6	Idem....	4 m.	P.....	Idem.....	Olmo, 27.....	>	28	Idem....	80	Viuda..	Fiebre infecciosa...	Jacometrezo, 53.....	>
7	Idem....	8 m.	P.....	Idem.....	Juanelo, 21.....	>	29	Idem....	51	Casada..	Cirrosis.....	C. Verde, 18.....	>
8	Idem....	74	Casado..	Broncopneumonia.	Embajadores, 100.....	>	30	Idem....	74	Viuda..	Lesión orgánica...	Puerta del Sol, 12.....	>
9	Idem....	6 m.	P.....	Idem.....	Tribulete, 8.....	>	31	Idem....	49	Casada..	Idem.....	C. de San Pedro, 17.....	Judicial.
10	Idem....	10 m.	P.....	Pulmonía.....	Paseo de las Delicias, 29.	>	32	Idem....	5 m.	P.....	Bronquitis.....	Cava Baja, 17.....	>
11	Idem....	27	Casado..	Idem.....	Arlabán, 7.....	>	33	Idem....	4 m.	P.....	Idem.....	C. del Mellizo, 7.....	>
12	Idem....	84	Viudo..	Idem.....	Hospital Provincial.....	>	34	Idem....	64	Casada..	Broncopneumonia.	Reyes, 19.....	>
13	Idem....	76	Idem....	Catarro bronquial.	Toledo, 115.....	>	35	Idem....	48	Idem....	Metropéritonitis..	Argumosa, 11.....	>
14	Idem....	64	Idem....	Idem.....	A. Acuña, 4.....	>	36	Idem....	42	Soltera..	Nefritis.....	Hospital Provincial.....	>
15	Idem....	66	Idem....	Idem.....	Colón, 1.....	>	37	Idem....	52	Viuda..	Hernia.....	Idem.....	>
16	Idem....	76	Idem....	Gastritis.....	Serrano, 60.....	>	38	Idem....	11	P.....	Meningitis.....	Ponzano, 3.....	>
17	Idem....	4	P.....	Cálculo visceral..	Santa Isabel, 45.....	>	39	Idem....	27	Casada..	Eclampsia.....	P. S. Nicolás, 7.....	>
18	Idem....	9 m.	P.....	Meningitis.....	Limón, 8.....	>	40	Idem....	13	Soltera..	Histerismo.....	Inclusa.....	>
19	Idem....			Apoplejía.....	Hospital Provincial.....	>	41	Idem....	40	Viuda..	Enajenación.....	Hospital Provincial.....	>
20	Idem....	3 m.	P.....	Atrepsia.....	Guadalajara, 11.....	>	42	Idem....	60	Idem....	Senectud.....	Idem.....	>
21	Idem....	Feto..		Falta de desarrollo.	San Bernardo, 11.....	>	43	Idem....	56	P.....	Idem.....	Silva, 44.....	>
22	Idem....			Idem.....	Algeciras, 1.....	>							>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión.....	2	>	2
Tuberculosis.....	3	2	5
Del aparato gástrico.....	2	2	4
Demás enfermedades en general.....	15	17	32
TOTAL de inhumaciones.....	22	21	43

Madrid 19 de Diciembre de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

MINISTERIO DE FOMENTO

Universidad Central.

Facultad de Ciencias.—Sección de Naturales.

Los señores opositores á la plaza de pensionado en Nápoles se servirán presentarse el día 5 de Enero próximo, á las cuatro de la tarde y en el Decanato de la Facultad de Ciencias, para verificar el primer ejercicio.

Madrid 23 de Diciembre de 1892.—El Decano, Laureano Pérez Arcaas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Ordenación de Pagos.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la isla de Cuba y concedido el derecho á percibirlos en la Caja de este Ministerio, pueden pasar á realizar el cobro de los correspondientes al mes de Septiembre último, todos los días laborables, desde el 26 del corriente al 5 de Enero próximo, y horas de una á cuatro de la tarde.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que

los indicados haberes se satisfarán á la par, por no haberse verificado operación de giro.

Madrid 24 de Diciembre de 1892.—El Ordenador de pagos, Félix Díaz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Sección de Fomento.—Montes.

D. Eduardo Pardo y Moreno, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber que este Gobierno de provincia señala el día 5 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los espartos sobrantes que puedan producir los montes pertenecientes al pueblo de Calasparra en los años forestales de 1892-93, 1893-94 y 1894-95, cuya denominación y linderos se expresan en el estado que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo referido y en la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose una en

mi despacho ó en la Sección de Fomento, ante el Jefe de la misma, y otra ante el Alcalde de Calasparra, con asistencia en ambos puntos de un Delegado del distrito forestal, y en el Ayuntamiento de una pareja de la Guardia civil, y con sujeción á los términos prevenidos en el art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865; teniéndose presentes las responsabilidades que determinan los artículos 22 al 31 inclusive del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, que se exigirán á quien corresponda.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito, como garantía para tomar parte en la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad de 9.692 pesetas, tipo de tasación por cada un año, ó sean 29.076 pesetas por los tres, debiendo acompañar el licitador á la proposición el documento que así lo acredite; cuyo depósito ha de servir de garantía hasta que se presente en este Gobierno la escritura de contrata, se haya ingresado el definitivo y el importe del remate y estén satisfechos los derechos de inserción de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, devolviéndose en el acto si la subasta no quedase á su favor.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta por espacio de un cuarto de hora y en pujas que no podrán bajar de 25 pesetas; si ningun-

no de ellos quisiese mejorarlas, se decidirá por la suerte á quien se le ha de adjudicar el remate.

Los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el remate estarán de manifiesto en la Sección de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento de Calasparra para que puedan enterarse del mismo cuantos deseen tomar parte en el acto.

Murcia 19 de Diciembre de 1892.—El Gobernador interino, Eduardo Pardo y Moreno.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de esta provincia con fecha, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de espartos de los montes correspondientes á los años forestales de, se comprometo á tomar á su cargo dicho aprovechamiento con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la adquisición del aprovechamiento de que se trata)

(Fecha y firma del proponente.) 646—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Vicálvaro.—Manuel Calderón, Colón, 3.
- Orense.—Loppra, Horno Mata.
- Habana.—Nilles, sin señas.
- Tarragona.—Eduardo Catalán, Carretas, 33, segundo.
- Lisboa.—Alvaro Madrid, sin señas.
- Guadañajara.—Santos Nieto, Ancha, 1.
- Medina E.—Ventura Martín, Flor Baja, 32.
- Ferrol.—D. Dionisia Rico, Fuencarral, 54, principal.
- Málaga.—Casimira Lhapp, Ferrer, 94.
- Alicante.—Josefa Carreño, Preciados, 42.

SUR

- Laja.—José Sargau, Santa María, 31.
- Valencia.—Antonio Chillida, Lope de Vega, 14.
- Sigüenza.—Josefa Bueno, Doctor Fourquet.
- Jarandilla.—Antonio Ramírez, Ave María, 20, segundo interior.

NOROESTE

- Vigo.—Gaudencio Mero, San Bernardino, solar, 5.
- Idem.—Antonio López, Eguluz, 3, segundo derecha.
- Habana.—Juan Montona, Marqués Urquijo, 22.

NORTE

- Ferrol.—Francisco Arsida, San Andrés, 35, bajo.
- Plasencia.—Juan Castellano, Florida, 13, entresuelo.
- Madrid 24 de Diciembre de 1892.—Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Murcia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Tomás Navarro Amat, Administrador subalterno de Rentas Estancadas que fué de Jumilla con antelación al año de 1886, para que en el término de ocho días se presente en esta Administración de Impuestos y Propiedades al objeto de hacerle conocer la cantidad que es en deber al Tesoro público como consecuencia del desfalte que le resultó al cesar en el desempeño de su cargo de Administrador.

Murcia 20 de Diciembre de 1892.—Jorge Lombart. 2120—M—3

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

Negociado 3.º

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta pública núm. 46/92 celebrada en este Arsenal, simultáneamente con la Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla el día 28 de Octubre último, para el suministro de los materiales y efectos necesarios en la segunda y cuarta Sección y tercera agrupación, con destino á distintas atenciones de las mismas, por valor total de 1.714'79 pesetas, cuyo anuncio y modelo de proposición fué publicado en la GACETA DE MADRID núm. 272 de 28 de Septiembre anterior, y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Sevilla, números 228 y 74 de 24 del propio, respectivamente, se hace saber por el presente, que en virtud de acuerdo de esta Corporación, número 193 de 11 del actual, se saca á licitación pública por segunda vez, bajo las mismas condiciones, tipos y forma ya anunciada anteriormente, á los treinta días de que aparezca este inserto en aquellos periódicos oficiales, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora para la celebración del remate.

Carraca 20 de Diciembre de 1892.—El Secretario, José Viéverde. 649—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta de 26 de Noviembre, núm. 239, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de 500 toneladas de carbón Newcastle, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 5 del actual, núm. 14, siendo el importe total de los mismos, al precio tipo, el de 16.000 pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día 11 del mes de Enero próximo, á las doce, en cuya Comandancia y en esta Secretaría estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admitibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 800 pesetas que se exige como garantía para poder tomar parte en la subasta; pudiendo

hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato la cantidad de 1.600 pesetas en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 21 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Manuel Duelo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, que habita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de, núm. de tal fecha), para contratar el carbón necesario en el Arsenal de Cartagena, se comprometo á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por 100), (todo por letra).

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 650—S

Junta de reparación y construcción de templos del Obispado de Santander.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Diciembre de 1892, se ha señalado el día 14 de Enero próximo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de San Vitores, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 3.362 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1879, ante la Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 168 pesetas 10 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Santander 20 de Diciembre de 1892.—El Obispo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del interesado.)

NOTA. Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

645—S

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Noviembre último, se ha señalado el día 23 del próximo mes de Enero, á las once horas de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Rocafort, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.665 pesetas 99 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos de papel sellado de peseta, cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia, la cantidad de 233 pesetas 30 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Valencia 20 de Diciembre de 1892.—El P. D., José Cirugeda Ros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Diciembre último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras del templo parroquial de Rocafort, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

647—S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

Por el presente y á virtud de lo dispuesto por los señores de la Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, se cita, llama y emplaza á D. José López Polín, Ricardo Godos, Rufino Bravo, Mariano Santero Martínez, Be-

nita Barrio, Ernesto Rodríguez, Manuel Suárez Cuervo, Francisco Fernández Martínez, Antonio Callote García, Vicente Cao Jiménez, Roberto Aguirre Mollano y á José Gallego, á fin de que comparezcan á declarar ante la referida Sección el día 26 del corriente y hora de la una en punto de su tarde en la causa que se sigue contra Vicente Aguirre y otro sobre falsedad y estafa, cuyo juicio oral está señalado para el expresado día y hora; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 31 de Diciembre de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Escribano, Licenciado Diego Lozano. J—8554

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En virtud de la presente se hace saber al procesado cuyo nombre, señas personales y demás circunstancias se expresarán, y de quien se ignora su paradero, que en sumario que en este Juzgado con otros se le sigue sobre juegos prohibidos, se ha dictado auto en 5 de los corrientes, declarándolo terminado, y por su consecuencia se le hace saber y se le emplaza, para que dentro del término de diez días, á contar del siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia, y nombre en la misma Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa, conforme á lo dispuesto en el 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Albacete 15 de Diciembre de 1892.—El Escribano, Benigno Sánchez.

Procesado.

Enrique Robles Padilla, natural de Vélez Blanco, provincia de Almería, casado, hijo de Juan Siro y de Ana, vecino de Alcaraz, de treinta y nueve años, con instrucción, de estatura un metro 750 milímetros, dimensión del pie 260 milímetros, de la mano 170, peso 65 kilogramos, color de los ojos y del pelo castaño, y del rostro claro.

J—8331

ALMERIA

D. Andrés Moreno Plaza, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel González Quesada, alias Galo, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Francisco y de Josefa, de veintitres años de edad, impresor, y como señas particulares tiene un quister en el ojo izquierdo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital para la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue sobre estafa.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la nación procedan á la captura de dicho sujeto, poniéndolo en la cárcel á disposición del referido Sr. Presidente de la dicha Audiencia.

Almería 14 de Diciembre de 1892.—Andrés Moreno.—El actuario, Francisco Pérez Aznar. J—8351

AYAMONTE

D. Rafael Pineda y Roig, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de quince días, que se empezarán á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta ésta en la GACETA DE MADRID, á José Martín Tortosa, alias Mellizo, natural de Isla Cristina, alto, moreno, pelo y ojos negros, para que dentro del plazo marcado comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo y hurto; pues su falta de presentación le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes del José Martín Tortosa.

Dada en Ayamonte á 12 de Diciembre de 1892.—Rafael Pineda Roig.—El actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez. J—8332

BALAGUER

D. José María Suárez Argüelles, Juez de primera instancia de Balaguer y su partido.

Hago saber que en expediente sobre muerte de José Armengol Sellart, hijo de José y de María, fallecido en Mondar, con fecha 22 de Febrero de 1839, reclaman la intestatura Antonia Ginestá Fontanet y Engracia Ginestá Fontanet, naturales de Castellserás y vecinas la primera de Penellas y la segunda de Bellmunt, parientes colaterales del difunto dentro del cuarto grado civil; importa 5.000 pesetas el valor de la herencia, y de conformidad con el art. 937 de la ley de Enjuiciamiento civil se llama por segunda vez á cuantas personas se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; siendo de advertir que á virtud del primer edicto compareció el Procurador D. Clemente Puig Fontanals en representación de los Presbíteros D. Pedro Penella Reñe, Don Ramón Comellas y D. José Ramón Prunera Bertrán, vecinos de Bellpuig, solicitando aquél á nombre de sus representados se le tuviera por opuesto á la declaración solicitada por alegar que no llegó el caso del ab intestato que se supone, produciendo copia simple del testamento otorgado por José Armengol Sellart á reserva de suplirse, conforme dispone el artículo 505 de la ley de Enjuiciamiento civil, no constando de los documentos producidos el grado de parentesco de los sacerdotes preindicados con el difunto.

Dado en Balaguer á 10 de Diciembre de 1892.—José María Suárez Argüelles.—Ante mí, Mariano Espay. X—1087

BARCELONA—HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Joaquín Domenech Ferrer y otros, se cita y llama al antedicho Joaquín Domenech y Ferrer, de diez y seis años de edad, soltero, picapedrero, habitante en esta calle del Mediodía; á Emiño Trench Martí, de diez y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado en esta calle del Cid, y á Andrés Carbonell Amado, de veintisiete años, casado, músico ambulante, vecino de la misma calle del Cid, 6, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provin-

cia, se presenten ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, para responder á los cargos que les resultan en la indicada causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, siendo el Domenech de estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos pardos y con una cicatriz en la sien izquierda; el Trench de estatura regular, color claro, pelo rubio, ojos azules y sin barba, y el Carbonell de estatura regular, color moreno, pelo negro y cejas al pelo, conduciéndolos, en caso de ser habidos, á las cárceles nacionales, donde quedarán á mi disposición.

Barcelona 10 de Diciembre de 1892.—F. Augusto Corral.
—Licenciado José Antonio Sanchis. J—8333

D. Felipe Augusto Corral, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María de los Dolores Mogot, según su partida Mogost y Borrás, hija de Salvador y Dominga, natural de Lunat de Vallidigna, vecina de esta capital, de cuarenta y ocho años, casada, para que comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de notificarle la sentencia recaída en causa seguida sobre hurto contra la misma; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de dicha Dolores Mogot y su conducción á las cárceles de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 15 de Diciembre de 1892.—F. Augusto Corral.—Por mandado de S. S., Licenciado Miguel Aracil. J—8352

D. Felipe Augusto Corral, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Flores Coral, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número 2, piso segundo, á fin de notificarle la sentencia recaída en causa seguida sobre lesiones contra la misma; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de la mentada María Flores y su conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 15 de Diciembre de 1892.—Felipe Augusto Corral.—Por mandado de S. S., Licenciado Miguel Aracil. J—8353

BARCELONA—PARQUE

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal del distrito de la Lonja, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Morales Bilbao, de cuarenta y cuatro años, natural de Madrid, del comercio, y vecino que fué, respectivamente, del pueblo de San Gervasio de Cassolas y de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de causa sobre tentativa de estafa; apercibiéndole con pararle perjuicios si no comparece.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial, procuren la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole en su caso á mi disposición.

Dado en Barcelona á 12 de Diciembre de 1892.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por mandado de S. S., Ernesto Freixa. J—8334

BEJAR

Doctor D. Juan Hidalgo García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Béjar.

Por la presente requisitoria, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y Cáceres, se cita, llama y emplaza á Agapito Domínguez Ribas, alias Romo, residente en Plasencia y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de dicha inserción, se presente ante este Juzgado con objeto de prestar declaración de inquirir en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición de referido procesado, como también practiquen diligencias en averiguación del paradero de la mula sustraída, que es de alzada de seis á seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, de seis años de edad, motilada desde el 26 del pasado Septiembre, recién herrada de tres patas y otra más gastada, resobada debajo del rabo á consecuencia del ataharre, como también al lado derecho de los riñones en el cual tiene una matadura y unos pelos blancos en los costillares, con la cola corta, llevando de aparejos un sudador de lienzo moreno, unos lomoños, una mantilla de saco de anejo, ataharre de oril o pardo y ribeteado con orillo encarnado y una cabezada de correa ancha sin teñir, con su ronzal de cordel de cáñamo, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Tribunal con la persona ó personas en cuyo poder se encontrase.

Dada en Béjar á 13 de Diciembre de 1892.—Juan Hidalgo.—De su orden, Ricardo González Fierro. J—8334

BENABARRE

D. Antonio Fuentes Selva, Juez instructor de Benabarre.

Por la presente requisitoria se llama al vecino de Aguilalín, Nicolás Plans, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de seis días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto de leña; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si deja de verificarlo.

Dada en Benabarre á 14 de Diciembre de 1892.—Antonio Fuentes.—Por mandado de S. S., Domingo Canals. J—8336

CARMONA

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Fernández González, alias Becerra, hijo de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta ciudad, viudo, alfarero y de cuarenta y ocho años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura un metro 60 centímetros, peso 58 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros y 24 de los pies, ojos pardos, cabello entrecano, barba poblada aunque afeitada, color moreno, con una cicatriz en el labio superior, cuyo actual paradero se ignora, y únicamente aparece que se encuentra trabajando en los albañiles en la ciudad de Sevilla, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliarle la indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones y notificarle el auto de prisión dictado en la misma; apercibido que de no verificarlo en el término señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que señala la ley.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la captura de dicho procesado, y consiguientemente que sea, lo pongan en la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Carmona á 11 de Diciembre de 1892.—Leopoldo Jiménez.—El actuario, Antonio Aguayo. J—8354

CASTROPOL

D. Manuel Murias y Méndez, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Castropol.

Por la presente se cita y llama á Doña Rosa Fernández Salgado, casada, panadera, de cincuenta años de edad; de estatura regular, deigada, color moreno, ojos ahumbrados, y vecina de San Pelayo de Valdepareas, Concejo de El Franco, en este partido, procesada en causa que contra la misma instruye por lesiones, la cual se ausentó de su domicilio al ser llamada á la presencia judicial, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de la indicada procesada, poniéndola á disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Dada en Castropol á 11 de Diciembre de 1892.—Manuel Murias.—El actuario, Antonio Murias. J—8355

CORDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Vicente Serna Manresa, vecino que fué de esta capital, y de ejercicio vendedor de quincalla y pianista ambulante, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias ordenadas por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho individuo en clase de preso con el indicado objeto.

Dada en Córdoba á 13 de Diciembre de 1892.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J—8337

CHELVA

D. José María Hernández Bruné, Juez municipal de esta villa, y Regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado se sigue sumario contra D. Juan Colomer Berges, vecino de esta villa, y cuya residencia actual se ignora, para que en término de quince días se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo sobre desfalco á la Hacienda pública; bajo la prevención del perjuicio que le pueda parar en derecho.

Asimismo ruego á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de dicho sujeto, que es de estatura regular, terno de ojos, color sonrosado, pelo entrecano, bigote, y viste de pantalón y americana oscuros de lana, chaleco de lo mismo y sombrero á la esbaza hongo negro y botitas de becerro, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Dada en Chelva á 1.º de Diciembre de 1892.—José María Hernández Bruné.—Por su mandado, Domingo Pujol. J—8338

ECIJA

D. Sebastián Miguel González, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se requiere á los herederos de D. Juan Bautista González de Aguilar Tamariz Martel, vecino que fué de Madrid, para que en el término de quince días paguen á D. Faustino Udaeta y Villachica, vecino de la misma capital, y habitante en la calle de la Biblioteca, núm. 2, la cantidad de 60.000 pesetas, que su causante le adeudaba, é intereses vencidos á razón del 5 por 100 anual; apercibiéndoles de que no haciéndolo así se despachará la ejecución que por dichas sumas tiene el referido acreedor solicitada.

Dado en la ciudad de Ecija á 20 de Diciembre de 1892.—Sebastián Miguel.—El Escribano, Román Ortiz. X—1085

HABANA—CENTRO

Doctor D. Francisco V. Ramírez y Chenard, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la ciudad de la Habana.

Por el presente edicto hace saber que en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Tomás Valdés Polo, representante común de la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y Doña Micaela Núñez de Villavicencio, contra D. José María Cajigal y Pezuela y otros, en cobro de 3.600 pesos oro, se ha librado la cédula que dice:

«En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta ciudad, se ha presentado una demanda ordinaria de mayor cuantía, que ha correspondido á mi Escribanía por repartimiento, interpuesta por el Procurador D. Ramón Espinosa de los Monteros, á nombre y con poder de D. Tomás Valdés Polo, representante común de la testamentaria de

D. José Pérez Sánchez y de su esposa Doña Micaela Núñez de Villavicencio, contra D. José María, Doña Matilde y Don Vicente Cajigal y Pezuela, D. Jenaro, Doña Amalia y Doña Cristina Cajigal y Toca, Doña María Teresa, Doña María del Carmen, D. Eduardo y Doña Modesta del Regato y Toca, D. Rafael y Doña Nemesia Toca y Toca, D. José Piñero y Echeguren, D. Jenaro, D. Marcelino, D. Agapito, Doña Dolores, Doña Serafina y Doña Manuela de la Tijera y Portillo y D. José María Agüero y Regato, sobre pago de 3.600 pesos oro, y por providencia de 31 de Marzo último, dictada por el expresado Sr. Juez, y por ante mí, se les confirió traslado de dicha demanda á los expresados señores, mandando que se les emplazase; para que dentro de nueve días improrrogables compareciesen en los autos, personándose en forma; con la prevención de que deberán litigar unidos bajo una misma dirección, si fuesen unas mismas las excepciones de que hiciesen uso, habiéndose ampliado el término del emplazamiento á treinta días para los demandados D. José María Agüero y Regato, Doña Manuela de la Tijera y Portillo y su esposo D. Restituto de la Torre y Doña Dolores de la Tijera y Portillo, que residían en la Península, sin fijarse precisamente sus domicilios; que hecho el emplazamiento en la forma ordenada en el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, y vencido el término, la parte demandante les acusó la rebeldía, y solicitó se les hiciese un segundo llamamiento, lo que así se dispuso por providencia de 16 del actual, señalándose la mitad del término antes fijado.

En su virtud, emplazo por segunda vez á D. José María Agüero y Regato, á Doña Manuela de la Tijera y Portillo, casada con D. Restituto de la Torre, y á Doña Dolores de la Tijera Portillo, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de quince días, improrrogables, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el Juzgado y por mi Escribanía, á usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; y que deberá litigar unidos y bajo una misma dirección con los otros demandados, si fuesen unas mismas las excepciones de que hiciesen uso.

Habana 19 de Septiembre de 1892.—Arturo Galletti.

Y mediante á que dichos demandados son de ignorados domicilios, se publica dicha cédula por medio del presente para que les sirva de notificación y emplazamiento, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Habana 19 de Septiembre de 1892.—Francisco V. Ramírez.—Ante mí, Arturo Galletti. X—1080

HUELVA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, y de lo dispuesto en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Gómez Conste-la, natural de la ciudad de San Fernando, hijo de José y Nicolasa, soltero, de veintiséis años de edad, jornalero, de un metro 660 milímetros de estatura, de pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba escasa y color moreno, para que en el término de diez días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y en el de la de Cádiz, comparezca en este Juzgado y se presente en las cárceles de este partido con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo instruye por uso de ganzas, emplazándole para ante la Superioridad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho procesado, presentándolo ante este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario de que queda hecho mérito.

Dada en Huelva á 6 de Diciembre de 1892.—Francisco Fernández Amaya.—Por su mandado, Vicente Muñoz Caballero. J—8336

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se sacan á pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad de 21.262 pesetas 50 céntimos en que fue valorada, la siguiente:

Tres docientos avas partes del cortijo nombrado Pedrique, con 121 fanegas seis celemines, distante cuatro leguas de Córdoba; linda al Norte cortijo Herrerita, de Doña María García Benítez, vecina de Córdoba, con el camino que conduce de Córdoba á Valenzuela y con el cortijo de Barahona, de Don Rafael Terroba; por el Este por el mismo camino, cortijo de Barahona, y con el de Arenillas Altas, del Conde de Morales de los Ríos y otras; Sur el mismo cortijo Arenillas y Conde Malagón, del Marqués de la Matilla, y por Oeste cortijo de Hontalba de los Abades, del Marqués Uhera.

Y para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de Córdoba, se ha señalado el día 30 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde; y se advierte que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la subasta, que se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la perteneciente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación ó como parte del precio de la venta; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja indicada, y que las personas que quieran más pormenores respecto de dichos bienes, podrán adquirirlos en la Escribanía del actuario, en donde estarán los autos de manifiesto.

Madrid 17 de Diciembre de 1892.—V.º B.º—Laurantino Ocampo.—El actuario, Licenciado Lozano. X—1084

MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto de Conti y Enrique, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por virtud de la presente requisitoria se llama y busca á Miguel Martín Tubiño, hijo de Andrés é Isabel, de catorce años, soltero, natural de Comares, vecino de esta ciudad, habitante en la calle del Canse, y cuyas señas personales son: estatura un metro 20 centímetros, peso 32 kilogramos, dimensiones de las manos 14 centímetros, ídem de los pies 22, ojos melados, pelo negro, rostro moreno, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de policía judicial, procedan á la busca y

captura del referido, y caso de ser habido, quede en la cárcel pública á disposición de este Juzgado. Dado en la ciudad de Málaga á 9 de Diciembre de 1892.— César A. Conti.—El actuario. J—8295

MÉRIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisca Ribero Díaz, vecina de la Nava, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que aparece inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á mejorar la postura de las nueve fincas que le han sido vendidas en subasta pública; apercibida que de no comparecer será aprobado el remate á favor de D. Luis Suárez y González, como mejor postor, parándole el perjuicio consiguiente; pues así lo tengo mandado en el ramo de embargo de la causa seguida en su contra por hurto.

Dado en Mérida á 13 de Diciembre de 1892.—R. Salustiano Portal.—Por mi compañero Viñeta, Licenciado Alvaro Barra. J—8320

MONTORO

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á la busca y captura del autor á autores del robo de los efectos que á continuación se expresan, de la propiedad de Francisca Sánchez Pérez, de esta vecindad, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 7 de los corrientes, en una casa lagar que posee en la sierra de este término, y sitio de la calera de Arenoso, y caso que se averigüe, los pondrán á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Montoro á 3 de Diciembre de 1892.—Manuel Polo y Pérez.—El actuario, Ricardo Romero.

Objetos robados.

- Dos barrenas. Un hocino. Una horquilla de hierro. Una navaja grande. Un cuarto arroba de patatas. Cuatro melones. Tres ollas con sal, morcilla y longaniza. Y últimamente un capote.

J—8321

D. Antonio Albiz de Pablo, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal de esta ciudad y accidental de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que en la noche del 30 de Noviembre último al 1.º del actual, en todo éste, ó en la noche del mismo al 2.º, hicieron un escape en el tejado de una casa lagar de la propiedad de D. Francisco Conde Carpintero, situada en la tierra de este término, pago de la Nava, sitio de Valdelevillas, y penetrando dentro sustrajeron dos cajetillas de tabaco de 18 céntimos, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que últimamente la publiquen, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo con motivo de dicho robo, y responder á los cargos que les resulten.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á practicar las más activas diligencias para la busca de indicadas dos cajetillas de tabaco, que si fuesen habidas se remitirán á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Montoro á 8 de Diciembre de 1892.—Licenciado Antonio Albiz de Pablo.—Por mandado de S. S., Luis M. Pedrajas. J—8322

MOTRIL

D. Manuel Villalobos Navarro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados en causa sobre juegos prohibidos Melchor Báez Rodríguez, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Melchor y María, soltero, del campo y de veintiséis años de edad, y á José Moreno Ríos, de igual naturaleza y vecindad, hijo de José y Soledad, casado, albán y de cuarenta y cuatro años de edad, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la cárcel de este partido á responder de los cargos que les resultan en dicha causa; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de dichos procesados, y caso de ser habidos los remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Motril á 10 de Diciembre de 1892.—Manuel Villalobos.—Por su mandado, Eváristo Cabrera. J—8323

MURCIA—CATEDRAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Reverte Riquelme, hijo de Diego y de María Cristina, natural y vecino de esta ciudad, bautizado en la parroquia de San Antón, soltero, empleado, de veintiséis años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, ojos pardos, color triguero; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre esta.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del expresado sujeto, á mi disposición, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado de así haberlo verificado.

Murcia 28 de Noviembre de 1892.—Joaquín Soler.—El actuario. J—8296

MUROS

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de esta villa de Muros y su partido.

Por el presente, y término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita y llama á Filomena Lado y Rosa Piñeiro, que

acompañaban á Miguel Mariño Winchón en la noche del 28 al 29 de Septiembre de este año en la romería de San Miguel, que se celebró en dicho día, en la parroquia de San Orente de Entines, á fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado para declarar en sumario que se instruye por consecuencia de lesiones que en la referida noche recibió el Mariño; preveniendo á aquéllas cumplan con dicha presentación; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en Muros á 21 de Noviembre de 1892.—Francisco Salgado.—Ante mí, Ramón Reynoso. J—8324

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de la villa de Muros y su partido.

Por el presente, y término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita y llama á un grupo de ocho hombres montañeses, que vestían calzón corto de paño ordinario y calzoncillo largo y blanco, que sobresalía abajo de la pierna del calzón, los cuales estuvieron en la noche del 28 al 29 de Septiembre de este año en la romería que con motivo de la festividad de San Miguel se celebró en la parroquia de San Orente de Entines, á fin de que dentro del expresado término comparezcan á responder á los cargos que contra los mismos existen en el sumario que se sustancia sobre lesiones á Miguel Winchón, de la inmediata villa de Noya; encargándoles cumplan bajo los apercibimientos legales.

Dado en Muros á 21 de Noviembre de 1892.—Francisco Salgado y López Quiroga.—Ante mí, Ramón Reynoso. J—0000

ORGAZ

D. José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Hago saber que habiendo sido declarado cesante por renuncia D. Félix López de Vallado del cargo de Registrador de la propiedad de este partido, por el Procurador D. Andrés Guadalupe á nombre de aquél se presentó escrito pidiendo la devolución de la fianza que tenía prestada, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 306 de la ley Hipotecaria y 277 del reglamento, se hace público la pretensión, citándose á las personas que tengan derecho á hacer alguna reclamación contra el expresado funcionario, para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción de este sexto y último edicto, la presenten en este Juzgado ó en el de La Vecilla, cuyo Registro sirvió este interesado.

Dado en Orgaz á 13 de Diciembre de 1892.—José Pardo y Crespo.—De su orden, Fausto Carcelló. J—8297

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Restituto Estirado y Benito, Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Laureano Martín López, natural de Navalmaría, provincia de Avila, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, moreno, barba afeitada, ojos oscuros, pelo negro con algunas canas, y viste pantalón de paño en mal estado, blusa de percal azul y boina oscura, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á la práctica de diligencias en causa criminal; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, que empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y en el de la provincia de Avila, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Laureano Martín López, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dada en San Lorenzo del Escorial á 13 de Diciembre de 1892.—Restituto Estirado.—El Secretario, Gonzalo Moreno. J—8325

SAN SEBASTIÁN

D. Enrique Daniel Ruiz del Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ignacio Usategui y Astiasarain, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, labrador, natural y vecino que ha sido de esta ciudad, y cuyas señas abajo se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, á prestar declaración en causa que contra el mismo pende sobre atentado.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del citado Usategui, y conseguida que sea, le pongan en la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dada en San Sebastián á 13 de Diciembre de 1892.—Enrique Daniel Ruiz del Castillo.—Por su mandado, Manuel Arizmendi.

Señas del procesado.

Ojos garzos, pelo castaño, color del rostro moreno; viste blusa azul, camisa de color, pantalón de percal y alpargatas. J—8298

SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Maximiano Díaz García, de diez y seis años, hijo de Gerardo y Marina, soltero, natural de Cotanes del Monte, partido de Villalpando, provincia de Zamora, con instrucción, sus señas personales son: estatura un metro 15 centímetros, dos milímetros, peso 41 kilogramos, manos 16 centímetros largo por ocho de ancho, pies 25 de largo por ocho de ancho, ojos azules, pelo castaño, sin cicatrices, color del rostro moreno. Este sujeto se halla procesado en sumario que se instruye por sustracción de alpargatas, y se le emplaza y cita, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito Cañadío, 1, tercero, ó cárcel del partido, con objeto de notificarle el auto de su prisión provisional, cuyo auto ha sido decretado y esta requisitoria se expide por virtud de no haberse presentado ante el Juzgado en las días que debió hacerlo; apercibido de que en caso de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad del sujeto antes referido con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado. Santander 10 de Diciembre de 1892.—Alejandro Martín.—Por su mandado, Jesús Eusebio. J—8326

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Ricardo Serrano Chassaing, Juez municipal, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se ha promovido por D. Mariano López Noguera, vecino de Campanar, expediente en solicitud de que se declare á Vicenta Bartual Cortell heredera abintestato de su tío el muy Reverendo Padre Fray José Tomás Cortell y Giner, que falleció siendo Religioso dominico y misionero el día 4 de Enero de 1888 en el pueblo de Ke-sen, partido ó jurisdicción de Fogan, provincia de Foukien, en China, sin existir noticia de que otorgara disposición alguna testamentaria.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la indicada herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde el siguiente hábil al en que aparece inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valencia 19 de Diciembre de 1892.—Ricardo Serrano Chassaing.—El actuario, Agustín Milian. X—1086

VALENCIA—SERRANOS

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicenta María Sellés Mencholi, hija de Miguel y Eugenia, natural de Sueca, de diez y seis años de edad, soltera, costurera, habitante en esta ciudad, paseo de la Pedrera, núm. 3, último piso, y posteriormente en la calle del Palomar, número 6, piso último, procesada en causa contra la misma y otros sobre robo, y cuyas señas particulares se dirán, para que, en atención á no haber concurrido á la presencia judicial el día que se le tenía señalado ni sido encontrada en su domicilio, por lo que se ha decretado su prisión provisional, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de mujeres y niños de esta ciudad dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á los agentes de la policía judicial y á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de la repstida Vicenta María Sellés Mencholi y su traslación á las cárceles antes expresadas.

Dada en Valencia á 7 de Diciembre de 1892.—Tomás Morales.—Por su mandado, Francisco Coloma.

Las señas particulares de la procesada á que se contrae esta requisitoria, son las siguientes:

Estatura un metro 580 milímetros, dimensión de las manos 180 milímetros, ídem de los pies 200, ojos pardo-caucros, cara morena, pelo negro, con varias cicatrices de senerias. J—8300

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en cumplimiento de orden superior, se cita á D. José Manfredi y Manfredi y José Rouda Cuadrado, para que comparezcan ante la Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Excelentísima Audiencia en el día 16 de Enero próximo, y hora de las once y media de su mañana, para el comienzo de las sesiones del juicio oral ya abierto en la causa criminal que se sigue contra el Manfredi y Manuel Pozo Jiménez, sobre disparo de arma de fuego, en conformidad y con los apercibimientos de lo que dispone el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid 21 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Antonio Navas. J—8534

VICH

D. Valentín Suárez Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente sexto edicto, que se expide en méritos del expediente gubernativo formado á instancia de D. Daniel Solana y Fillat, Registrador interino que fué de la propiedad de este partido, para cancelar la fianza que constituyera en garantía de sus actos, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el referido Registrador, para que dentro del término de seis meses, que finanza con el actual, y que señala el art. 277 del reglamento para la aplicación de la ley Hipotecaria, la deduzcan ante este Juzgado.

Dado en Vich á 2 de Diciembre de 1892.—Valentín Suárez Valdés.—El Secretario de gobierno, por D. Antonio Valls, Alfonso Mablona. J—8279

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Baños de Ontaneda

El Consejo de administración convoca á los señores accionistas para la junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 16 de Enero de 1893 en Santander, Muelle, número 35, escritorio, á las tres de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

Aumentar el capital social.

Obras á ejecutar.

Santander 22 de Diciembre de 1892.—El Secretario del Consejo, Luis de Torres y Quevedo. X—1088

Compañía de los ferrocarriles de Puerto Rico

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado suspender la Junta general de señores accionistas de la misma, convocada para el 27 del corriente hasta nuevo aviso. Madrid 24 de Diciembre 1892.—El Presidente, Leo Bosch.—Un Administrador, W. Martínez. X—1092

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, y en conformidad al art. 12 de sus estatutos, ha acordado que por los señores accionistas se presenten dividendo pasivo de 50 pesetas por acción de la manera siguiente: 25 pesetas, del 26 de Diciembre al 6 de Enero próximo. 25 pesetas, del 10 al 20 de Febrero de 1893.

Estos pagos se efectuarán en Madrid, en las oficinas de la Compañía, Sevilla, 2, donde serán estampadas las libras de la Compañía que se efectúen los antedichos depósitos. Madrid 24 de Diciembre de 1892.—Por el Consejo de Administración, dos Administradores, W. Martínez y F. Zimmermann. X—1093

Jerez-Lanteira.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balace al 30 de Noviembre de 1892.

Table with columns: Pasetas, ACTIVO, Inmuebles, Cuentas de Bancas, Caja, Gastos generales, Gastos de explotación, Primer establecimiento, Almacenes, Talleres, Gastos de constitución, Compra de minerales, Labores preparatorias, Puesta en marcha, Beneficios y pérdidas.

Table with columns: PASIVO, Capital, Cuentas corrientes, Proveedores varios, Caja de París.

Madrid 21 de Diciembre de 1892.—El Contador, A. Bied.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de administración, Marqués de la Merced. X—1091

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 24 de Diciembre de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 23, Día 24. Includes entries for Duda perpetua, pequeños, Nuevos series G y H, Billetes hipotecarios, Banco Hipotecario de España, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, listing various cities and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 23 DE DICIEMBRE DE 1892

Table with columns: Duda perpetua, Idem id. interior, Idem amortizable, Idem id. exterior, Obligaciones de Cuba, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'35 pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 16'75.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Barcelona, Logroño, Bilbao y Zaragoza.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Diciembre de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 24 de Diciembre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 23

Table with columns: Oviedo, Roma, Nápoles, Palermo, Malta, with columns for temperature, direction, and state.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'64 á 1'66 pesetas el kilogramo. Lomo, á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'48 á 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'86 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Includes entries for Vacas, Terneras, Carneros, Cerdos, Lechales, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pesetas. Includes entries for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Intervenciones, TOTAL, Recaudado en igual fecha del año anterior, Diferencia en este día de menos.

Madrid 24 de Diciembre de 1892.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

El Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Luis.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 73 de abono.—Turno impar.—Vida alegre y muerte triste.—Acompañó á usted en el sentimiento.

A las cuatro y media.—La Pasionaria.—Acompañó á usted en el sentimiento.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Serie 3.ª—Mariana.

A las cuatro y media.—Hay entresuelo.—El boticario de Navalcarnero.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La Bruja.

A las cuatro y media.—El sargento Federico.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La leyenda del monje.—El arca de Noé.—Las campanadas.—La Czarina.

A las cuatro y media.—La baraja francesa.—Los aparecidos.—El esclavo, ó la venida del Mesías.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El día del Juicio.—Guastin.—¡Pobres forasteros!—El Gran Capitán.

A las cuatro y media.—Boccaccio.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—La conquista de Madrid.

A las cuatro y media.—El molinero de Subiza.